Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2022 de fecha 09 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-013/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1420/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 214/2022, de fecha 15 de junio de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000035, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 396/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 20.146.292.400.- (Guaraníes veinte mil ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1538/2021, de fecha 11 de octubre 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 088-007/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 165/21 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (...); se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-16 09:41:26.216367-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-013/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000018152/2022, de fecha 16 de marzo 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 12.089.988.840.- (Guaraníes doce mil ochenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1143/2022, de fecha 16 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 218/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS", con ID N° 402.968;

Que, en fechas 23, 24 y 25 de abril de 2022, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 402968, siendo las 15:24 horas del día 02 de setiembre de 2022, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica arrojando el listado del único Proveedor Participante: PROSALUD FARMA S.A.;

Que, según Acta de Apertura, de fecha 31 de mayo de 2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la Sede del Instituto de Previsión Social siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS";

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo:

1. PROSALUD FARMA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-16 09:41:26.216367-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-013/2022

Que, por Memorando de fecha 15 de junio de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 15 de junio de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS", a la firma: PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo que se agreguen las columnas correspondientes a los Códigos SAP Y SIH, y que la descripción del bien sea conforme al Vademécum Institucional, en el Anexo I, a ser adjuntado a la presente Resolución. Así también dispuso que la propuesta debe ser aprobada previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 165/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS", a la firma PROSALUD FARMA S.A., conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-16 09:41:26.216367-04

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato, será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-16 09:41:26.216367-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 165/21
"ADQUISICION DE FACTOR VIII RECOMBINANTE 1000 UI PARA EL IPS"

ANEXO I

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total (IVA incluido)
1	6339-3	10000191	51131802-9999	Factor 8 Liofolizado Inyectable (Recombinante)	FACTOR VIII RECOMBINANTE FÓRMULA SIMOCTOCOG ALFA LINEA CELULAR HUMANA	Unidad	VIAL	1.550	3.100	NUWIQ 1000 UI	SUECIA/ ALEMANIA/ SUIZA	7.407.750	22.964.025.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Veintidos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Millones Veinticinco Mil) IVA Incluido.-													22.964.025.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: SON GS. 22.964.025.000.- (Son Guaraníes Veintidos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Millones Veinticinco Mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2022-08-16 09:41:26.216367-04